

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 08/06/2021 DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL y PUBLICÁNDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 189, DE 10 DE AGOSTO DE 2021.

OBJETO: COBERTURA MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA PERTENECIENTE AL GRUPO DE TITULACION C2 COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN LIBRE

ANUNCIO

RELATIVO A LA PREPARACION Y FORMULACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y APROBACION DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS CORRECTAS QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA CORRECCIÓN DE LOS EXÁMENES.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Tener por formulado el primer ejercicio de la oposición que consiste en la contestación a un cuestionario de 45 preguntas tipo test que se adjunta como ANEXO I basado en las materias del temario que figura en el anexo de las bases de la convocatoria, aprobando el texto de dicho cuestionario, el procedimiento de realización del mismo y los criterios de calificación.

TERCERO.- Aprobar la plantilla provisional de respuestas correctas que se adjunta como ANEXO II y en la que quedan destacadas en color rojo las respuestas que se estiman correctas y que servirá de base para la corrección de los exámenes del primer ejercicio de la oposición para el caso de que no se presenten alegaciones, solicitudes de anulación de preguntas, ni peticiones de aclaración en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el correspondiente anuncio de aprobación de dicha plantilla provisional.

En el caso de que tras la presentación de alegaciones, solicitudes de anulación de preguntas y peticiones de aclaración se produjera alguna modificación, se elaborará la plantilla definitiva de respuestas correctas, que será publicada en la página web municipal y que servirá de base para la corrección de los exámenes.

Dicho acuerdo se hará público mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal.

CUARTO.- Tener por realizado el primer ejercicio de la oposición por los 25 aspirantes comparecidos.

(.../...)“

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.1 de las bases de la convocatoria, en el **plazo de**

cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, los aspirantes podrán presentar contra el acuerdo de aprobación de la plantilla provisional de respuestas correctas cuantas alegaciones, solicitudes de anulación de preguntas y peticiones de aclaración de actuaciones estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten alegaciones, solicitudes de anulación de preguntas ni peticiones de aclaración, la plantilla provisional de respuestas correctas quedará elevada a plantilla definitiva de respuestas correctas y servirá de base para la corrección de los exámenes.

En el caso de que tras la presentación de alegaciones, solicitudes de anulación de preguntas y peticiones de aclaración se produjera alguna modificación, por el Tribunal se elaborará la plantilla definitiva de respuestas correctas, que será publicada en la página web municipal y servirá de base para la corrección de los exámenes.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL